

La USAV: revulsivo en la identificación de violencias y un paso más hacia su erradicación

Anna Chillida Fibla

Directora general de l'Alumnat, Departament d'Educació, Generalitat de Catalunya

Rebut: 29.03.2024 **Acceptat:** 07.04.2024

DOI: <https://doi.org/10.32093/ambits.vi60504951>

Resumen

La USAV: revulsivo en la identificación de violencias y un paso más hacia su erradicación

El Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya puso en funcionamiento la Unidad de Apoyo al Alumnado en Situación de Violencia (USAV, por las siglas en catalán) en 2021, ante la necesidad de disponer de una herramienta específica de visibilización e identificación de violencias, y que sirviera de enlace para poder realizar las primeras actuaciones de protección y reparación en los centros educativos. Este artículo resume su proceso de implantación, razona las motivaciones para ello y da detalles sobre su funcionamiento, composición y principios fundamentales de actuación, y las vías de contacto que están a disposición de la comunidad educativa. A la vez, también relata la oferta formativa que ha venido asociada a su creación y que se ha puesto a disposición de los centros, y la retahíla de actuaciones de difusión que se han gestionado para hacer llegar la existencia de la USAV y su funcionamiento, como varias campañas de difusión, con participación de influenciadores, y la publicación de guías pedagógicas y propuestas de actividades en el aula, con el objetivo de fomentar la educación afectivosexual en las aulas catalanas y el conocimiento de la USAV. Por último, el artículo ofrece algunos datos de balance que muestran el alcance de su trabajo. Los autores proponen algunas posibles explicaciones sobre el aumento de casos de posible violencia atendidos por la USAV y también citan otras medidas emprendidas por el Departament d'Educació para garantizar el bienestar emocional del alumnado y prevenir las situaciones de violencia.

Palabras clave: Bienestar emocional, alumnado, violencia, acoso escolar.

Abstract

The USAV: shocking in the identification of violence and another step towards its eradication

The Ministry of Education of the Government of Catalonia set up the Support Unit for the Student Body in a situation of Violence (USAV, in Catalan) in 2021, given the need for a specific tool to visualize and identify violence within schools that could also serve as a liaison for the first protection and repairment interventions. This article summarizes its implantation process, the reasons behind its inception and gives details about how it works, its composition and its main principles. It also mentions the main contact details accessible to the school communities. Besides, it also explains the formative offer that has come with its creation and that has been provided to the schools, and the spreading measures that have been

implemented in order to divulge the existence of the USAV and how it works. The Ministry has put out several influencer-led campaigns and published pedagogical guides, containing various classroom activity proposals, aiming to encourage sex and relationship education in Catalan schools. Lastly, the article offers evaluation data that show the reach of USAV's work. The authors discuss some possible explanations of the increase seen in possible violence cases in which USAV has helped, and cite other measures implemented by the Ministry to ensure emotional wellbeing and to prevent violent situations.

Keywords: Emotional wellbeing, students, violence, bullying.

Introducción

Desde su puesta en marcha en 2021, la Unidad de Apoyo al Alumnado en Situación de Violencia (USAV) ha supuesto un revulsivo en la identificación de las violencias sufridas por el alumnado de los centros educativos catalanes, sea cual sea su motivo. Situaciones de violencia, se han dado siempre y siempre, también, ha habido la voluntad de superarlas desde la administración educativa. Lo necesario era dar un paso más y dar voz al alumnado que las sufre, poniendo a su alcance un espacio de atención y de apoyo directo. Prestar atención a los problemas de convivencia en los centros es uno de los pilares básicos para el éxito educativo porque para aprender es imprescindible partir de una situación de bienestar emocional y social.

El Departamento de Educación la implantó, como decíamos, en 2021, como parte del Plan Las Escuelas Libres de Violencias (LELV), con el objetivo de visibilizar las violencias naturalizadas en los centros educativos, identificarlas y actuar para proteger a niños y adolescentes. La administración catalana ya llevaba a cabo políticas de prevención y tenía a su disposición diferentes protocolos que determinan cómo los centros educativos deben actuar ante un caso de violencia. Asimismo, muchas escuelas e institutos han desarrollado estrategias para prevenir y hacer frente a las conductas de carácter violento. Pero el goteo constante de casos de acoso escolar, ciberacoso y de violencias machistas que demasiado a menudo se han minimizado y se han tratado como casos aislados obligaba a dar un paso adelante y reconocer que nos encontramos ante un problema social de gran relevancia.

Y es que el primer paso para erradicar las violencias es reconocer su existencia. Por suerte, la sociedad del siglo XXI está rompiendo muchos tabúes propios de otra época y lo que hace tan sólo unas décadas era aceptado como normal ahora es rechazado de lleno, perseguido legalmente y penalizado socialmente. Durante mucho tiempo, la sociedad no ha visto la violencia en los centros educativos por la sencilla razón de que rara vez las víctimas alzan la voz. Muchas están cohibidas por el miedo a que una hipotética denuncia pueda agravar la violencia a la que son sometidas; a otros, el grado de dominación de la persona agresora les impide reconocer que realmente han recibido el impacto de la violencia; e incluso, muchas deciden no actuar por vergüenza o por miedo a que nadie las crea y les apoye. Es en este contexto donde se hacía

necesaria la implantación de una herramienta específica de visibilización e identificación de violencias, y sirviera de enlace para poder realizar las primeras actuaciones de protección y reparación. El objetivo final es hacer valer los centros educativos como espacios de seguridad y actuar para proteger al alumnado.

La USAV está formada por un equipo de profesionales de los ámbitos de la psicología, igualdad, pedagogía, jurídico, educación social y gestión, con la siguiente composición: una coordinadora, una jurista, cuatro psicólogas, seis técnicas de igualdad, dos pedagogas y una técnica de gestión, ubicadas en los Servicios Centrales del Departamento de Educación pero que también pueden desplazarse por el territorio. Conjuntamente, acogen la comunicación, revelación o malestar, gestionan el caso de violencia y coordinan su abordaje, siguiendo los protocolos establecidos y atendiendo a las familias y al alumnado que verbaliza situaciones de violencia. También prestan atención y orientaciones a los centros educativos en la aplicación de los protocolos y la toma de decisiones en las primeras acciones de respuesta, asesorando a menudo las direcciones de los centros a tal efecto. También efectúan la coordinación con los referentes del Plan Las Escuelas Libres de Violencias, que son figuras clave en el despliegue e implementación del plan en los diferentes servicios territoriales; y realizan intervenciones y asesoramientos ajustados a las necesidades de los centros. La USAV, sin embargo, también implementa planes formativos y trabaja en red por el abordaje de las violencias. Puede utilizarla el alumnado, ex alumnado y toda la comunidad educativa, tanto si es una persona que vive directamente una situación de violencia como si es testigo.

La USAV se rige por unos principios de actuación que persiguen, como línea principal, un cambio de paradigma en el tratamiento y el abordaje de las violencias en los centros educativos, respecto a lo que se venía haciendo hasta entonces siguiendo las inercias sociales y la falta de concienciación sobre un correcto enfoque de las violencias. En primer lugar, los profesionales de la USAV siguen fielmente el principio de proteger, creer y validar el discurso de quien ha vivido una situación de violencia. El objetivo es evitar la revictimización o el destierro que, a menudo y lamentablemente, se produce ante una verbalización de una vivencia de este tipo. En segundo lugar, la USAV escucha y no emite juicios de valor, siguiendo el mismo criterio. El tercer principio es actuar y abrir el protocolo, lo que pone de manifiesto la voluntad manifiesta de intervención que radica bajo el nacimiento de esta unidad.

Hay varias formas de contactar con ellos. En primer lugar, UsApps es un canal de comunicación en forma de aplicación web del Departamento de Educación que permite comunicar de forma fácil, intuitiva y eficaz en situaciones de violencia que puede vivir todo el alumnado de Cataluña. Tiene el objetivo de dar voz a las personas afectadas, romper el silencio y el aislamiento en el que viven, garantizar la confidencialidad e iniciar la intervención específica. Se trata de una herramienta segura, de uso sencillo y completamente confidencial que permite denunciar todo tipo de violencia. La web app, de uso rápido e intuitivo, ofrece un espacio de comunicación, soporte y

acompañamiento en el proceso por parte de profesionales especializados en violencias. Está disponible en 7 lenguas -catalán, aranés, castellano, inglés, urdu, árabe y chino-, y dirige una serie de preguntas en torno a situaciones vividas ya sea en primera persona o en otras personas: alrededor de quien ha llevado a cabo el acoso, de qué forma, si está en el centro o fuera. Y al terminar, ofrece a la persona usuaria de la web app poder contactar con la USAV. Para dar a conocer UsApps al alumnado y comunidad educativa, y así poder detectar más y mejor los casos de violencias, el Departamento de Educación llevó a cabo en enero de 2022 una campaña con distribución de carteles y pegatinas en escuelas, institutos, centros de educación especial y de adultos. La campaña informó de la existencia de esta herramienta, destacando su seguridad, sencillez de uso y confidencialidad, con el objetivo de conseguir que los alumnos denuncien las situaciones de violencias a través de la UsApps. Además, en febrero de 2022, la campaña se extendió a través de las redes sociales del Departamento.

Por otra parte, los miembros de la comunidad educativa disponen de tres vías más para entrar en contacto con la unidad: la atención telefónica a través del teléfono 900 923 098 y vía correo electrónico a la dirección usav.educacio@gencat.cat, por los que el horario de atención es de lunes a viernes de las 8 de la mañana a las 7 de la tarde, y un chatbot donde el alumnado puede contactar y comunicar la situación. A partir de ese momento, la persona afectada entra en contacto con una persona profesional de la USAV, y recibe la acogida por parte de la persona técnica de igualdad de la unidad. Una vez llevada a cabo la primera intervención, se ofrece atención al centro y se actúa a través de la dirección y con el apoyo de la inspección educativa.

En función del tipo de violencia que la víctima pone en conocimiento, el tema se trata en el ámbito educativo, pero también puede trabajarse coordinadamente con la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) en el abordaje y seguimiento de los casos; y si es necesario también se deriva y trabaja con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra, y con el Departamento de Salud para los temas relacionados con la salud mental de los niños y jóvenes, así como el Departamento de Igualdad y Feminismos.

Actuación

Si bien el primer gran bloque de actuaciones de la USAV, ya detallado anteriormente, es el de prevención, donde pueden producirse actuaciones de sensibilización, formación y detección, el segundo bloque es el de la propia actuación (considerada como prevención secundaria), con concreciones en la notificación, derivación y coordinación. En este sentido, vale la pena desgranar el circuito de actuación de esta unidad. Cuando es el centro educativo quien se pone en contacto, se atiende la llamada y se registra inmediatamente el caso en el Registro de Violencias contra el Alumnado (REVA), una base de datos de nueva creación que permite sistematizar el registro de las situaciones

de violencia que vive el alumnado. Los objetivos que persigue la implantación del REVA pasan por facilitar la gestión de los casos, unificar los criterios de actuación según lo que marcan los protocolos, agilizar el circuito de comunicación entre los diferentes agentes y disponer de un registro estadístico de todos los casos de violencias en Cataluña. De forma más relevante trata todos los datos con un carácter absolutamente confidencial y con un alto nivel de protección. En cualquier caso, volviendo al circuito de intervención, una vez registrado el caso en el REVA hay que valorarlo y establecer qué tareas de asesoramiento se brindarán en el centro o centros afectados. Por último, es necesario realizar su seguimiento. Por el contrario, si quien se pone en contacto con la USAV es la persona afectada o sus familiares o amistades: es necesario, similarmente, atender la llamada y registrar el caso en el REVA, pero después deben realizarse tareas de exploración y asesoramiento con el centro educativo y, imperativamente, volver a la persona que ha llamado. Por último, de forma coincidente en los dos circuitos, es necesario realizar seguimiento del caso.

Por último, la USAV realiza actuaciones de acompañamiento, cristalizadas en seguimientos y coordinaciones. Según la memoria 2023 del Plan Las Escuelas Libres de Violencias, se realizaron un total de 165 intervenciones 'a medida', es decir a petición de los centros que tienen dudas a la hora de abordar casos de posible violencia en el centro, que supusieron 247 horas tanto a cargo de personal de la USAV como de los Equipos Itinerantes de Contención y Asistencia (EICA), que son entidades externas al Departamento de Educación y expertas en violencia, que colaboran en la implementación de las actuaciones con el claustro y el alumnado de forma directa. Estas formaciones llegaron a 2.338 personas en 2023 ya 1.921 en 2022.

Datos

Con datos de 18 de marzo de 2024, la USAV había atendido a un total de 4.320 posibles casos de violencia, repartidos de la siguiente forma: 296 en el curso 2020-2021; 869 en el curso 2021-2022; 1.547 en el curso 2022-2023 y 1.614 en la parte correspondiente del curso 2023-2024. Se puede observar, por tanto, como falta de un trimestre completo, la USAV ha superado el número de casos atendidos del curso anterior. Posteriormente se ofrecerá un abanico de posibles explicaciones de este incremento. En todo caso, volviendo al recuento total de casos, y analizados según la tipología de violencias, se han registrado 749 casos de posible violencia machista (contempladas según prevé la Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5 /2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista: todas las formas de violencia machista, a modo de ejemplo: hijos e hijas que viven los contextos de violencia machista en el ámbito de la pareja, violencias sexuales, matrimonios forzados , etc.); 1.209 casos de posible maltrato infantil y adolescente; 1.776 casos de posible acoso escolar; 145 casos relacionados con la salud mental (intentos de suicidio, suicidios consumados, violencia

derivada de un trastorno mental, entre otros); 26 casos de posible racismo; 63 sin tipología informada; y 352 de otras tipologías (violencia que no se explica por ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo violencia ejercida con el fin de robo). Cabe remarcar, como se ha hecho a lo largo del párrafo, que la Dirección General del Alumnado trata estas estadísticas como casos de posible violencia. La apertura de un caso implica que se han detectado indicadores relacionados con una situación de violencia o dominación entre ambas partes y donde proceder a la apertura del protocolo es el procedimiento mediante el cual conformas un equipo de valoración para recoger toda la información disponible y conocer la situación al por menor.

El motivo de la tendencia ascendente del número de casos atendidos por la USAV no es un aumento de la violencia en los centros, ni podemos extrapolar conclusiones precipitadas. Más bien, se trata del lógico y esperable incremento de la concienciación sobre las violencias en el seno de las comunidades educativas.

La propia puesta en marcha de la USAV y la comunicación de su existencia en los centros pudo suponer un primer fundamento para que afloraran más violencias.

Posteriormente, el 30 de octubre de 2023, el Departamento de Educación anunció una campaña informativa para impulsar el conocimiento de la unidad, especialmente entre el alumnado. Dirigida a niños y jóvenes de todos los centros educativos catalanes, constaba de cinco vídeos sobre diferentes situaciones de violencias de las que el alumnado puede ser objeto, que se difundieron a través de las redes sociales del Departamento. Concretamente, los cortometrajes mostraban casos recreados de acoso, de violencia machista, de LGTBQ-fobia y de compartición por Internet de vídeos con contenido sexual sin consentimiento de la persona afectada. El objetivo era que el alumnado reconociera estas situaciones como ejemplos de violencias, supiera que tiene a su alcance la USAV a través de diferentes vías –aplicación web, teléfono y correo electrónico– y la usara en caso de necesitarla. Se contrataron a varios influenciadores catalanes, de perfil joven y gran llegada entre los segmentos de población que eran objetivo de la campaña, y se les encargó la difusión de las diferentes publicaciones, en función de la temática: Nadine Romero publicó los vídeos de temática general; Berta Aroca los de violencia machista; Ferran y David Its Me los de acoso; Laura Grau y Maria Bouabdellah los de 'sexpredding' y Àlex Tous y Joan d'Eufòria los de LGTBI-fobia. Aparte, también se gestionó un reparto de carteles por todos los centros educativos de Cataluña, con el eslogan “*T’escoltem. T’ajudem. Et protegim.*” (“*Te escuchamos. Te ayudamos. Te protegemos.*”). La campaña produjo resultados de forma muy inmediata, a nivel de número de llamadas y casos entrantes en USAV: la semana de lanzamiento de la campaña (la del 30 de octubre), se registraron 164 llamadas (un 16% más que un mes atrás) y entraron 61 casos (un 9% menos que un mes atrás). La semana del 6 de noviembre entraron 130 llamadas (un 44%) más y 77 casos (un 133% más). La semana del 13 de noviembre, 197 llamadas (un 11% más) y 91 casos (un 21% más). Por último, la semana del 20 de noviembre, 195 llamadas (un 11% más) y 95 casos (un 41% más). En resumen, en las tres primeras semanas de noviembre de 2023

entraron 522 llamadas (un 18,6% más que todo el mes de noviembre de 2022). En cuanto a las métricas obtenidas en las redes sociales, según un informe generado por la Oficina de Comunicación del Departamento de Educación a fecha 23 de noviembre de 2023 (es decir, tres semanas después del lanzamiento de la campaña), se habían registrado 655.210 impresiones en las diferentes redes sociales: 76.218 en Twitter, 410.635 en Instagram, 4.413 en Facebook y 163.850 en TikTok. Además, la campaña había obtenido, a aquellas alturas, 27.279 ‘me gusta’: 303 en Twitter, 8.571 en Instagram, 36 en Facebook y 18.369 en TikTok.

Complementariamente, la Dirección General de Alumnado del Departamento de Educación ha editado una propuesta pedagógica[1], dirigida al alumnado a partir de ciclo superior de educación primaria, para trabajar los vídeos de la campaña de difusión tirado. Se propone una actividad de unos 45 a 50 minutos de duración, donde el alumnado pueda distribuirse en grupos, disponiendo de conexión a internet. Es necesario un proyector, altavoces y una pantalla.

Para el vídeo sobre acoso escolar, la dinámica propuesta es de agrupamientos: se pedirá que el alumnado cierre los ojos y se les pondrán (previo aviso) unas pegatinas de colores diferentes, al menos cuatro diferentes, en la frente. Habrá un color que sólo llevarán dos personas. Una vez que todo el mundo lo tenga enganchado, se pedirá que se agrupen sin hablar, pero sin especificar por qué motivo. A continuación, es importante observar qué dinámicas se dan en el grupo (qué estrategias utilizan para comunicarse, si se dan liderazgos, cuáles son las reacciones...) y una vez se hayan agrupado se les preguntará qué ha pasado, cómo se han sentido haciendo el ejercicio, por qué han decidido agruparse de esa manera cuando no se ha dado consigna, si han observado que había compañeros que daban directrices, si creen que las personas que están en el grupo más minoritario se han podido sentir excluidas... a continuación se visualiza el vídeo y se hace una reflexión y cierre, transmitiendo la idea de que es responsabilidad de todo el alumnado que nadie se sienta como la persona que sufre violencia en el vídeo.

La actividad propuesta para el vídeo sobre violencias machistas en el ámbito de la pareja incorpora, ante todo, el visionado. Tras unas preguntas para romper el hielo y entrar en materia, se propone una actividad en grupo mediante Kahoot, para mostrar el resultado de la respuesta de grupo y generar debate. Las preguntas, sobre las que el alumnado debe posicionarse y decir si son ciertas o falsas, son las siguientes: “Siempre es mejor quedar con la persona con la que tienes una relación que con los amigos”, y “Los conflictos que ocurren en una relación afectivosexual mejor que se queden. Mejor no decírselo a la gente que nos ama porque no lo entenderán”.

La tercera actividad, a partir del vídeo sobre 'sexpredding' (porno distribución no consentida), también implica visionarlo en primer lugar y realizar unas preguntas para romper el hielo. Se divide al grupo clase en cuatro subgrupos de cinco o seis personas y se pide reflexionar sobre qué harían en relación con el rol asignado: la persona que sufre la situación, el alumnado que juzga e insulta directamente a la persona que sufre

'sexpreading', el alumnado que la juzga indirectamente y el alumnado que le muestra apoyo. Después de unos minutos de debate, una persona portavoz de cada subgrupo debe exponer al resto del alumnado lo que han extraído como equipo. Por último, se muestran las definiciones de sexting, sexpreading y sextorsión.

Por último, la actividad propuesta a partir del vídeo sobre violencias LGTBIQ-fóbicas está titulada 'el viento soplo'. Se colocan las sillas en un círculo, mirando hacia adentro. Todo el mundo se sitúa fuera del círculo y el responsable dice: "El viento sopla y se lleva a las personas que...", con las frases recogidas a continuación. Si la respuesta a la frase es afirmativa, los participantes se levantan y van a buscar una silla que quede vacía. Las frases propuestas son: "tenga personas LGTBI a su alrededor"; "sigan personas LGTBI en las redes"; "creen que situaciones como las del vídeo siguen pasando"; "creen que la situación del vídeo podría ocurrir en este instituto"; y "sabrían a quién pedir ayuda ante una situación como la del vídeo o de LGTBI-fobia".

Otro paso decidido hacia la identificación de las violencias (y que, de rebote, puede haber incrementado los índices de casos atendidos) ha sido la implantación de la figura de coordinación de coeducación, convivencia y bienestar del alumnado (coloquialmente COCOBE), con más de 3.400 coordinadores; uno para cada centro educativo. En los centros educativos el coordinador o coordinadora de coeducación, convivencia y bienestar trabaja conjuntamente con la dirección del centro y desarrolla las funciones para impulsar la coeducación en la comunidad educativa, promover la convivencia positiva en el centro educativo, proteger al alumnado frente a situaciones de violencia y velar por el bienestar emocional del alumnado. Las funciones del coordinador de coeducación, convivencia y bienestar del alumnado son:

1. Coordinar con la dirección del centro educativo el proyecto de convivencia y todas las actuaciones relacionadas con el despliegue de sus funciones.
2. Velar por que el proyecto educativo de centro y las programaciones de las áreas y materias incorporen los vectores de bienestar emocional, de coeducación y perspectiva de género, ciudadanía democrática y conciencia global.
3. Promover dentro del proyecto de convivencia medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños y adolescentes, así como la cultura del buen trato hacia éstos.
4. Fomentar entre la comunidad educativa la utilización de métodos de resolución pacífica de conflictos con enfoque restaurativo.
5. Garantizar el respeto de todo el alumnado, especialmente con lo que presenta circunstancias de especial vulnerabilidad o diversidad.
6. Dar a conocer y proponer actividades formativas dirigidas a la comunidad educativa en relación con la coeducación, la convivencia y el bienestar emocional.
7. Informar a la comunidad educativa sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia.
8. Promover estrategias para identificar posibles situaciones de riesgo o violencia contra el alumnado e impulsar la adopción de medidas de intervención en el marco de los protocolos previstos por el Departamento de Educación.

9. Identificarse ante la comunidad educativa como referente para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

10. Garantizar la adecuada confidencialidad en las intervenciones y promover medidas para evitar la estigmatización de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

11. Ser el referente de coeducación y perspectiva de género del claustro del Plan Las Escuelas Libres de Violencia (Plan LELV).

Esta figura se ha implantado a raíz de la promulgación, en junio de 2021, de la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), y ha contado con una inversión anual de 3,9 millones de euros con cargo a los presupuestos del Departamento de Educación para asumir los gastos del complemento retributivo. El Departamento también ha planteado un embate formativo para acompañar a esta implementación del COCOBE: una formación inicial de 20 horas con los objetivos de adquirir un conocimiento detallado de las funciones atribuidas a la nueva figura, familiarizarse con el marco normativo, los protocolos establecidos y las acciones necesarias para abordar situaciones de violencia, promover el bienestar del alumnado y desarrollar e implementar propuestas de coeducación y mejora de la convivencia. El objetivo es capacitar a casi 2.800 profesionales: más de 1.900 docentes de primaria y secundaria obligatoria, y más de 800 docentes de Escuelas Oficiales de Idiomas, formación profesional y formación de adultos. Aparte, se han planteado webinars temáticos sobre comunicación no violenta y bienestar emocional, entre otras temáticas. El curso 2024-2025 se hará formación de profundización en cada uno de los blogs.

Sin embargo, el Departamento de Educación no rehúye otra posible explicación del incremento de casos: el debate público y la sensibilización que provocan casos tan desafortunados como el suicidio de un/a menor en Sallent, que actualmente está bajo investigación judicial y de la Inspección de Educación. En este sentido, los datos de casos atendidos por la USAV son suficientemente elocuentes: en las cuatro semanas anteriores a estos hechos (del 23 de enero al 20 de febrero de 2023), la USAV atendió a 127 casos, 46 de los cuales de posible acoso. En las cuatro semanas posteriores (del 20 de febrero al 20 de marzo de 2023), atendió a 241, de los cuales 125 de posible acoso.

Unificación de Protocolos

Este curso también se ha presentado como novedad la fusión, en un único documento, de los protocolos existentes de violencia machista, LGBTI, acoso y odio, y discriminación, a fin de facilitar a docentes la detección de las violencias en los centros. Se ha realizado la difusión pertinente a toda la comunidad educativa. Anteriormente, existían cuatro protocolos enfocados a este tipo de situaciones: el de acoso y ciberacoso

escolar, el de acoso a personas LGBTI, el de conductas de odio y discriminación y el que abordaba situaciones de violencia machista. En la actualidad, el presente Protocolo de actuación ante cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo sustituye a los protocolos mencionados anteriormente y los engloba. Ofrece orientaciones y recursos para la prevención, la detección, la valoración y la intervención educativa ante las situaciones de violencia hacia la infancia y la adolescencia, garantizando la protección de sus derechos, el enfoque restaurativo global (ERG), la perspectiva de género y la interseccionalidad. Como novedad, incorpora la intervención educativa ante las irregularidades y las conductas contrarias a la convivencia y el circuito de actuación frente a las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia (en el marco de este protocolo, se consideran faltas gravemente perjudiciales para la convivencia situaciones de violencia grave como el acoso escolar, las conductas de odio y discriminación y las violencias machistas).

El nuevo protocolo unificado diseña un circuito de actuación único. En primer lugar, en la fase de detección e identificación, será necesario distinguir inicialmente el ámbito donde se produce la situación de violencia y quién la ejerce. Si la violencia se ejerce en el ámbito familiar o no educativo, o la ha ejercido personal docente, de administración y servicios, de atención educativa, otros profesionales y/o miembros de la comunidad educativa, será necesario aplicar el protocolo correspondiente de maltrato infantil. Si, por el contrario, la violencia ha corrido a cargo de un alumno o alumna en ámbito educativo, será necesario distinguir entre irregularidades y conductas contrarias a la convivencia sin carácter grave aparente, o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

En el primer supuesto, los centros deben prever en las normas de organización y funcionamiento (NOFC) o en el proyecto de convivencia las actuaciones para dar respuesta, pudiendo solicitar asesoramiento a la Unidad de Apoyo a la Convivencia Escolar (USCE) si se considera oportuno. En el supuesto de faltas gravemente perjudiciales (injurias, ofensas, agresiones físicas, amenazas, vejaciones o humillaciones a otros miembros de la comunidad educativa, el deterioro intencionado de sus pertenencias y los actos que atenten gravemente contra su intimidad o su integridad personal; en resumen), el acoso escolar, las conductas de odio y discriminación y las violencias machistas), habrá que ponerlo de inmediato en conocimiento de la dirección del centro, que trabajará conjuntamente con el COCOBE. Se debe hacer un registro de la situación en el REVA y definir un equipo de valoración, que efectuará fases de diagnóstico, tipificación y comunicación a quien corresponda (si existe presunto delito, a agentes externos). Por último, se entrará en la fase de intervención educativa, con medidas de urgencia para el alumnado implicado, creación de un mapa de seguridad de urgencia y concreción de actuaciones educativas enfocadas al alumnado que ha ejercido la violencia, a la que le ha sufrido, y al grupo clase, con el objetivo de conseguir un reconocimiento, aceptación y reparación del daño. Por último, se entrará en la fase de

prácticas restaurativas y la de seguimiento y cierre del caso. El protocolo contiene numerosos anejos, recursos y ejemplos prácticos de todas las situaciones descritas.

Formación

El Departamento de Educación ha llevado a cabo un plan formativo para acompañar el despliegue de la USAV y garantizar que los centros y la comunidad educativa tengan la máxima información. En el primer trimestre del curso 2020-2021 se realizó una formación sobre violencias sexuales en los 40 referentes territoriales designados (de la Inspección de Educación, de coordinación de los Servicios Educativos, de los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico y de coeducación) y en las direcciones de los Servicios Territoriales de educación. Durante el mismo curso también tuvo lugar una formación en violencias machistas en los 78 referentes de los EAP y en 78 trabajadoras sociales. Las formaciones han continuado durante la existencia del Plan Las Escuelas Libres de Violencias y, según la memoria 2023 del plan, se han implementado 74 acciones formativas con un total de 616 horas, formando un total de 1.239 personas. El plan formativo ha consistido en un bloque de abordaje de las violencias machistas en los centros educativos (de 20 horas y dirigido a personal docente, especialmente tutores de psicopedagogía de los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico); uno de intervención en violencias machistas en los centros educativos (de 20 horas y dirigido a personal docente, de orientación educativa, educación social y perfil técnico de integración social); uno de abordaje de las violencias por LGBTIQ+fobia en el ámbito educativo (de 20 horas y dirigido a personal docente, especialmente perfiles de orientación educativa, tutores y profesionales de EAP); uno de herramientas para hacer frente a conductas racistas en el aula (de 5 horas y dirigido a personal docente y perfiles de psicopedagogía de EAP); uno de herramientas pedagógicas para hacer frente a las violencias machistas por la etapa de primaria (de 5 horas y dirigido a los mismos perfiles que el bloque anterior); uno para la etapa de secundaria (con iguales características); uno de acoso escolar: detección y herramientas de intervención para la educación primaria (de 5 horas y dirigido a perfiles docentes de primaria, de psicopedagogía de EAP y de educación social) y, finalmente, uno para educación secundaria y postobligatoria (con iguales características pero dirigido a perfiles docentes de las etapas referidas). En total se han realizado 74 ediciones de las formaciones antes mencionadas, generando las 616 horas de formación previamente consignadas.

El Departamento de Educación (conjuntamente con el Departamento de Igualdad y Feminismos) también ha editado diversas publicaciones para acompañar a todas estas novedades para el sistema educativo. En primer lugar, la 'Guía de acompañamiento y buen trato al alumnado que verbaliza situaciones de violencias sexuales', en junio de 2022, que, en primer lugar, delimita el concepto de violencia sexual como “cualquier acto que restringe la libertad sexual de las mujeres, niños, niñas y adolescentes

limitando su capacidad de tomar decisiones. Comprende múltiples conductas que atentan contra la intimidad, la sexualidad, los órganos sexuales y las relaciones afectivas y eróticas, con intención de dominar y controlar la libertad sexual. Incluye diversos comportamientos que pueden ser perpetrados por cualquier persona, en el espacio público o privado, ya sea en casa, en la escuela, en la universidad, en el trabajo, en la calle, en los espacios de ocio, en los centros deportivos o de salud, en las redes sociales o Internet, etc.". El documento sitúa el rol del ámbito educativo en la detección y prevención de las violencias sexuales, ya que son "una violación de los derechos humanos" que requiere intervenciones desde áreas como la política, la salud, la lucha contra la criminalidad, la convivencia social y, por último, la educación. Si la prevención se entiende desde un sentido amplio, debe incluirse la protección a la infancia y la adolescencia, así como la defensa de los derechos de las mujeres. Para el sistema educativo debe ser una "prioridad, puesto que el personal docente dispone de un espacio privilegiado de contacto con el alumnado. Los centros educativos constituyen uno de los principales espacios para prevenir y detectar situaciones de violencia sexual". El documento también recuerda que, de acuerdo con la legislación catalana, el personal de los centros educativos tiene la obligación de intervenir para prevenir y detectar estas situaciones, con el objetivo de proteger a las víctimas. De hecho, la LOPIVIO recoge la obligación de toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y que este deber "es especialmente exigible" a las personas que tengan encomendada la enseñanza o protección de niños o adolescentes. La guía requiere evitar la victimización secundaria en las intervenciones que haga el personal docente (porque puede "generar daños psicosociales que afectan al proceso traumático de forma negativa y perjudican en gran medida a la recuperación de la víctima" y aplicar las observaciones del Comité de Naciones Unidas de los Derechos del Niño en el sentido de evaluar siempre los mejores intereses del niño y adolescente en la adopción de medidas que les conciernan, y en el sentido de respetar el derecho del niño a ser escuchado en todas las decisiones que le afecten.

La guía presenta unos apuntes para la detección y un primer abordaje. En primer lugar, recoge reflexiones sobre lo que significa haber vivido violencias sexuales en la infancia o la adolescencia, recordando que la mayoría de estas situaciones se dan dentro del entorno familiar, según datos de SavetheChildren. Esto hace que sean difíciles de verbalizar y explicar y aumente el riesgo de impunidad, ya que suele existir un vínculo afectivo entre la víctima y el agresor y existe, consiguientemente, miedo a romper la unidad familiar, al abandono, a sentirse culpable, en no obtener credibilidad ni protección. En segundo lugar, presenta una explicación sobre qué es la victimización secundaria, recomendando buscar la intervención mínima y, al mismo tiempo, la máxima ayuda. A la hora de acoger una revelación, hay que tener en cuenta que el niño o adolescente puede tardar meses o años en sentirse capaz, debido a un posible escenario de abuso de confianza, chantaje o coacción por parte del agresor. Asimismo,

es muy probable que el niño o adolescente, al plantearse de explicarlo, sienta miedo y preocupación por el impacto que la revelación puede provocar en la familia, a sí mismo o incluso hacia la persona agresora. Por tanto, para el personal docente se trata de poner especial atención a una serie de señales o indicadores en las actitudes o comportamientos del niño y su familia. Dado que, para preguntar y explorar sobre situaciones de violencia sexual, se requiere una formación especializada; se recomienda, en caso de sospecha, derivar esta labor a los servicios especializados. Sin embargo, si se da una revelación, es porque el niño o adolescente tiene la confianza suficiente en el profesional. Es conveniente, según la guía, que el espacio físico sea el máximo de acogedor, en la medida de lo posible, aunque es prioritario no posponer la revelación. La atención debe ser inmediata y ágil. La guía propone un esquema basado en el paradigma del buen trato y resiliencia, con seis acciones básicas.

-Escuchar: hace falta una escucha activa, sin completar las frases, ni llenar los silencios, ni interrumpir el discurso. Se deben utilizar las palabras que utiliza el niño o adolescente para referirse a lo que está expresando, sin suavizarlas ni agravarlas, ni contextualizar, minimizar o negar el contenido. No deben hacerse juicios sobre la situación que narra ni tampoco añadir palabras a su relato.

-Actuar: haciendo una escucha activa, acogiendo y creyendo el relato de la víctima ya se está actuando, dice la guía. No hay que indagar ni profundizar en los detalles de la violencia vivida y evitar que las propias experiencias interfieran el relato.

-Crear: la guía afirma tajantemente que “hay que creer el relato en todas las circunstancias y evitar caer en prejuicios y estereotipos propios de la cultura patriarcal, que comporta la incredulidad ante las manifestaciones de las violencias sexuales expresadas por las víctimas y supervivientes”.

-Atender: se trata de mantener la calma y el control de las emociones de quien recibe una revelación.

-Proteger: la guía recuerda que es necesario proteger al máximo todos los datos del niño y adolescente. Aparte, menciona que cuando la revelación la hace algún miembro de la familia del menor, no debe proponerse al centro educativo explorar qué ha pasado. Es necesario derivar el caso a los servicios especializados.

-Empoderar: dar autonomía, reforzar la valentía y el esfuerzo de la persona que manifiesta su vivencia y validar el sufrimiento que está sintiendo.

El documento expone una lista de buenas y malas prácticas frente a las verbalizaciones. De entre las buenas prácticas, destaca comunicarle a la víctima que no tiene la culpa de nada de lo ocurrido, intentar memorizar palabra por palabra lo que verbaliza para ponerlo por escrito al finalizar la escucha, transmitir expectativas realistas ante la situación, responder únicamente sobre lo que se sabe y hacerle saber que es necesario comunicar lo ocurrido con fines de protección y defensa de sus derechos. En cambio, entre las conductas y malas prácticas a evitar, la guía resalta interrumpir el discurso, verbalizar opiniones, disculpar al agresor, pero también trasladar pensamientos negativos o insultos sobre el agresor, cuestionar el relato, hacer

preguntas irrelevantes, confirmar que se guardará el secreto, ofrecer mediaciones sin el apoyo de profesionales especializados, confrontar víctima y superviviente con el agresor en un mismo espacio...

Posteriormente, la guía ofrece orientaciones sobre qué hacer después de la verbalización. En primer lugar, comunicar a la autoridad competente las situaciones de riesgo o maltrato, aprovechando el relato escrito recogido durante la verbalización. Hay que diferenciar la comunicación de la denuncia y realizar la notificación incluso si el alumno se retracta justo después de explicar la situación de violencia sexual. Por último, se recomienda que el niño mantenga sus rutinas académicas y los vínculos con las amistades del centro y, tal efecto, la dirección del centro educativo debe facilitar todas las medidas y soportes necesarios para la continuidad del proceso educativo. Sin embargo, en su caso, se puede valorar la necesidad de adaptar el currículum y la evaluación, junto con los profesionales y/o la familia.

De forma análoga, la Dirección General de Alumnado ha editado otra guía de orientación, en este caso, para trabajar las violencias sexuales en la tutoría grupal. En primer lugar, se le plantea una serie de preguntas al facilitador: qué información recibió sobre sexualidad a su familia; si tuvo un espacio formativo en la escuela primaria sobre sexualidad, más allá de la reproducción, y cómo fue; si como profesional de la educación se ha podido formar para impartir talleres o contenidos sobre sexualidad; qué fuentes utiliza si debe buscar información sobre estos temas; si la información recibida incorpora la perspectiva LGBTIQ+; y, por último, si se siente preparada para conducir este taller. La guía recomienda la codocencia si es necesaria y proporciona orientaciones o recomendaciones sobre cómo preparar el grupo clase. El objetivo principal es generar un espacio seguro y de confianza para favorecer un clima de escucha y participación por parte del alumnado. Se puede ofrecer la posibilidad de no participar, y decidir si se realizará en formato mixto o con espacios no mixtos.

Una vez iniciado el taller, la guía recoge tres grandes temas: el acceso a contenido sexual, las violencias machistas y las violencias machistas en el ámbito digital. Respecto a la primera cuestión, se listan cinco grandes objetivos a trabajar: reconocer la importancia de tener una relación saludable con nosotros y con el resto; profundizar en conceptos e información vinculada al desarrollo afectivo-sexual; conocer las características de las relaciones afectivo-sexuales saludables; identificar y aprender habilidades y actitudes necesarias para crear y mantener relaciones saludables; y sensibilizar sobre los factores que hacen que una relación sea satisfactoria. Sobre violencias machistas, en la tutoría grupal cabe buscar la sensibilización sobre los distintos tipos de comportamiento violento en las relaciones; no permitir ninguna actitud que promueva la violencia machista o la ejerza; saber cómo actuar ante situaciones de violencia machista en el ámbito escolar; y conocer recursos de prevención y atención de la violencia machista. Por último, sobre las violencias machistas en el ámbito digital, se trata de dar a conocer al alumnado las diferentes tipologías que existen, y trabajar

conceptos como el sexpreading, el control a la pareja, la masculinidad, el privilegio, la presión de grupo, la presión estética y la LGTBI-fobia.

Los centros educativos, en definitiva, son el mejor espacio para abordar de raíz los retos y las dificultades que tenemos como sociedad y la violencia, en todas sus formas, es una de ellas muy importante. Queremos que los chicos y chicas que viven momentos vitales muy difíciles sepan que disponen de un espacio de confianza al que dirigirse fácilmente. Necesitamos que los niños y jóvenes crezcan en entornos libres de violencia porque la injusticia si no se denuncia, si no se combate, se perpetúa. Por eso sabemos que una escuela libre de violencias en el presente hará posible una sociedad justa y pacífica en el futuro.

Referencias

[1] Enlace:

<https://educacio.gencat.cat/ca/departament/publicacions/campanyes/escoltem-ajudem-protegim/>

Correspondencia con la autora: *Anna Chillida Fibla*. Directora general de l'Alumnat, Departament d'Educació, Generalitat de Catalunya. E-mail: dga.educacio@gencat.cat